

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10782 *GESTAIR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTAIR FBO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), en relación con el artículo 73.1 de esta misma Ley, se hace público que, con fecha 16 de octubre de 2014, el Accionista Único de Gestair, S.A. (Sociedad Unipersonal) ("Gestair" o la "Sociedad Escindida"), a su vez, Socio Único de Gestair FBO, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("Gestair FBO" o la "Sociedad Beneficiaria"), ha aprobado la escisión de Gestair a favor de Gestair FBO mediante el traspaso en bloque de parte del patrimonio empresarial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, conforme a lo detallado en el proyecto de escisión suscrito por los consejos de administración de ambas sociedades con fecha 10 de octubre de 2014.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley, se deja expresa constancia del derecho que asiste al Accionista/Socio Único y los acreedores de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la escisión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades participantes en la escisión para oponerse a la misma, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en relación con el 73, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de octubre de 2014.- D.^a Ana Isabel Azor Lafarga, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Gestair, S.A.U. y del Consejo de Administración de Gestair FBO, S.L.U.

ID: A140052292-1